



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Amazonas
Sala Plena



Acuerdo N° 0041-2021-SP-CSJAM/PJ: Ref.: Oficio N° 009-2021-OOCMYA-CSJAM/PJ, mediante el cual el Presidente de la Oficina de organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, eleva el cuadro de Antigüedad y Meritocracia, conforme al Oficio Múltiple N° 00001-OOCMA-CE-PJ, para su aprobación.

Chachapoyas, dieciséis de noviembre
del año dos mil dos mil veintiuno.-

VISTO: El tema de la referencia, clausurado el debate y producida la votación, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 94° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y considerando que por Acuerdo N° 67-2021 de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Sala Plena Virtual de la Corte Suprema de Justicia de la República, aprobó la Resolución Administrativa 0032-2021-SP-CS-PJ, la cual resolvió dejar sin efecto el Acuerdo 1500-2020 del 09 de diciembre de 2020, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el cual estableció como rubro de valoración para determinar la antigüedad, el tiempo de desempeño como provisional en el cargo, hasta antes del año 2009; **debiendo establecer ahora como rubro de valoración para determinar la antigüedad y criterio a utilizar que la antigüedad se considere a partir de la juramentación en el cargo como titular.** Por lo tanto, lo resuelto por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República máxima instancia de nuestra institución, deberá de ser de cumplimiento obligatorio para todo el Sistema de Meritocracia a nivel nacional, la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, reunida en Sesión Ordinaria de la fecha, sin la participación de los señores Magistrados Hugo Mollinedo Valencia y Luis Alberto Torrejón Rengifo por ser integrantes de la Comisión que presenta los cuadros de Antigüedad y de Meritocracia de los señores Jueces Especializados y/o Mixtos y de Paz Letrado Titulares del Distrito Judicial de Amazonas; **Por Unanimidad Acuerdan:** 1) **DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 0032-2021-SP-CSJAM/PJ adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, de fecha 02 de agosto de 2021; por el cual, se aprobó los "Cuadros de Antigüedad y de Meritocracia de los señores Jueces Especializados y/o Mixtos y de Paz Letrado Titulares del Distrito Judicial de Amazonas correspondiente al año 2020"; así como la reestructuración de los Cuadros de Antigüedad y de Méritos de los Jueces Especializados Mixtos y de los Jueces de Paz letrado titulares del año 2019, dispuesto mediante Acuerdo N° 1570-2020 de fecha 23 de Diciembre del 2020 por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.** 2) **APROBAR los "Cuadros de Méritos y de Antigüedad de los Jueces Especializados o Mixto Titulares y de Jueces de Paz Letrado Titulares de los años 2019 y 2020 del Distrito Judicial de Amazonas", elaborados conforme a lo establecido por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República en la Resolución Administrativa 0032-2021-SP-CS-PJ, que se adjuntan al oficio N° Oficio N° 009-2021-OOCMYA-CSJAM/PJ. Regístrese**


Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo


Luz Carolina Vigil Curo


Esperanza Tafur Gupioc


Gonzalo Zababuru Saavedra



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Sala Plena



José Camilo Guerrero Céspedes

Norberto Cabrera Barrantes

Wagner Mesia Tafur
Asesor de Corte